	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 10 de febrero de 2022

El Jefe de Oficina Asesor Jurídico del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única, procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.2332 DE 2022.**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	ASOCIACION MUTUALISTA ENLACES & ENLACES		
IDENTIFICACIÓN	900.131.228-9		
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS ECOLÓGICOS TRIPLE - R UBICADOS EN LOS CAMPUS DEL ITM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".		
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
POLIZA No.	496- 47- 994000015764		
VERIFICACIÓN	SI		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.976.580	04/02/2022	30/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.976.580	04/02/2022	30/04/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 9.953.160	04/02/2022	30/12/2025

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA